



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0278-2021-MDP/CM

Pimentel, 14 de octubre 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de octubre 2021, los pedidos de la Señora Regidora Velia Erodita Iturregui Flores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito a su función fiscalizadora la Señora Regidora Velia Erodita Iturregui Flores, solicita los siguientes pedidos:

1. Solicita la relación del personal que trabaja por la modalidad de locación de servicios a la fecha de hoy.
2. Reiterar los tres últimos pedidos que hizo en el mes de setiembre 2021, referente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, área de Registro Civil, área de Promoción Social, área de Logística y área de Ambiente, para fines de fiscalización: Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0268-2021-MDP/CM, de fecha 24 de setiembre 2021, se aprobó lo siguiente:
 - ✓ *“Solicita un informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, que contenga el reporte de inasistencias del personal, en el periodo de marzo – agosto 2021, de las Unidades Orgánicas siguientes: Área de Registro Civil, Área de Promoción Social, Área de Logística y Área de Ambiente.*
 - ✓ *Solicito informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre los pedidos de sanción, en mérito del artículo 85 de la Ley N° 30057, Ley Servir, concordante con el artículo 30 y 47 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 018-2019-MDP, durante el año 2021.*
 - ✓ *Solicito se aperture una atención preferencial para los usuarios que realizan sus trámites en la Municipalidad”.*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

3. Solicita con acuerdo de concejo se aperture una atención preferencial para los usuarios que realizan sus trámites en la entidad municipal.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° y 9° numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores “formular pedidos y mociones de orden del día”; y el Concejo Municipal tiene como atribución “autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización” respectivamente;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado en sección orden del día, el sustento de los tres pedidos de la Señora Regidora Velia Erodita Iturregui Flores, con fines de fiscalización; conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live – a través del fan page de la Municipalidad Distrital de Pimentel y del acta de la sesión respectiva y procediéndose al respectivo debate, aprobaron los Señores Regidores: César Martín Ramírez Vásquez, Velia Erodita Iturregui Flores, Julio Tarillo Pérez, Walter Seclén Mora, Heidy Tatyana Delgado Vera, José Luis Sosa Rodríguez y Miriam Jackeline Huancas Guerrero; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD** se aprobó lo siguiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el **VOTO UNÁNIME**, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LOS PEDIDOS DE LA SEÑORA REGIDORA VELIA ERODITA ITURREGUI FLORES, QUIÉN SOLICITA LO SIGUIENTE:

1. SOLICITA LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE TRABAJA POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS A LA FECHA DE HOY.
2. REITERAR LOS TRES ÚLTIMOS PEDIDOS QUE HIZO EN EL MES DE SETIEMBRE 2021, REFERENTE A LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, ÁREA DE REGISTRO CIVIL, ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL, ÁREA DE LOGÍSTICA Y ÁREA DE AMBIENTE, PARA FINES DE FISCALIZACIÓN: SIENDO QUE MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO N° 0268-2021-MDP/CM, DE FECHA 24 DE SETIEMBRE 2021, SE APROBÓ LO SIGUIENTE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

- ✓ “SOLICITA UN INFORME DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, QUE CONTenga EL REPORTE DE INASISTENCIAS DEL PERSONAL, EN EL PERIODO DE MARZO – AGOSTO 2021, DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS SIGUIENTES: ÁREA DE REGISTRO CIVIL, ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL, ÁREA DE LOGÍSTICA Y ÁREA DE AMBIENTE.
- ✓ SOLICITO INFORME DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, SOBRE LOS PEDIDOS DE SANCIÓN, EN MÉRITO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY N° 30057, LEY SERVIR, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 30 Y 47 DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2019-MDP, DURANTE EL AÑO 2021.
- ✓ SOLICITO SE APERTURE UNA ATENCIÓN PREFERENCIAL PARA LOS USUARIOS QUE REALIZAN SUS TRÁMITES EN LA MUNICIPALIDAD”.
- 3. SOLICITA CON ACUERDO DE CONCEJO SE APERTURE UNA ATENCIÓN PREFERENCIAL PARA LOS USUARIOS QUE REALIZAN SUS TRÁMITES EN LA ENTIDAD MUNICIPAL.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE